



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HURONES

Aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio 2026

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de esta entidad, celebrada el día 6 de abril de 2026, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad <http://huron.es.sedelectronica.es>

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

A 19 de junio de 2026.

El alcalde-presidente,
Béquer Fernández Ibeas